



Resolución Directoral

Ica, 16 de Mayo del 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23-008130 y N° 23-009835-001, que contiene el Memorando N° 786-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Director Regional de Salud Ica, y con opinión favorable de la Jefatura del Departamento de Gineco- Obstetricia del Hospital Regional de Ica, sobre Destaque por Necesidad de Servicio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen.

Que, el numeral 4.3.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el destaque a solicitud de la Entidad, procede por necesidad del servicio, y debe estar debidamente fundamentada con conocimiento del servidor y con una anticipación no menor de un mes, salvo que el destaque sea en el mismo lugar geográfico, en cuyo caso se le comunicara con no menos de cinco (5) días útiles, y, asimismo señala que debe ser formalizada mediante Resolución del Titular de la Entidad de origen o funcionario autorizado por delegación.

Que, mediante expediente Administrativo N° 23-008130-001 se remite el Memorando N° 786-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Director Regional de Salud Ica, solicita el DESTAQUE por Necesidad de Servicio de la Obst. CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE personal Nombrado de la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica.

Que, mediante Oficio N° 095-2023-GORE-DRSA-HRI/JDGO, de fecha 05 de Mayo del 2023, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ica, manifiesta su opinión favorable de Destaque para el año fiscal 2023 de la servidora **Obst. CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE**.

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Destaque emitido por la dependencia de destino y teniendo la opinión favorable de la dependencia de origen, se sostiene que es procedente efectuar el desplazamiento bajo la modalidad de destaque de la servidora **Obst. CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE**, por el periodo 2023, el mismo que será a partir del 16 de Mayo al 31 de Diciembre del 2023.

III...

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESTAQUE, a partir del 16 de Mayo al 31 de Diciembre del 2023 a la servidora Nombrada del Hospital Regional de Ica, Doña **CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE**, con el cargo de Obstetra, para que labore en la Dirección Regional de Salud Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, las vacaciones que solicite así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral de la servidora Obst. **CARMEN EDELMIRA CHACALTANA ESCATE**.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, al Departamento de Enfermería, a la Unidad de Remuneraciones y a la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,



JHCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
LAAM/J.ORRHH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHAN
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24781

